**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE.**

**ALALC**

**ADENDA DE CONTRATO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP- 01/2022/AMT, CONTRATACION PARCIAL, DENOMINADO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES CON GONDOLAS, PARA TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL DE MIDES, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIDOS**.

**CONTRATISTA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad, denominada: D & G RENT A CAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V.

**OBJETO:** Servicio de Arrendamiento de DOS CAMIONES CON GONDOLAS, PARA TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL DE MIDES, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR y todas las demás especificaciones técnicas de acuerdo a las Bases de Licitación

**FECHA DE CONTRATO:** veinticuatro de Febrero de dos mil veintidós.

De conformidad a lo aprobado en el Consejo Municipal de la alcaldía de Tonacatepeque, San Salvador, en base al acuerdo numero: **DIECIOCHO**, acta numero: **VEINTIOCHO**, de fecha: **VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS**, de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por la Alcaldía Municipal, de este domicilio, que en el curso de este documento se denomina “EL CONTRATANTE” ó “LA ALCALDIA” de común acuerdo con el Contratado: según Acta de Aceptación de Adenda a Contrato (CONTRATO No.2 LP-01/2022/AMT/CONT PARCIAL/2 GONDOLAS), firmada por el Administrador de contrato:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Jefe de Desechos Sólidos, y Representante de la empresa:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V.Por medio de la presente Adenda acuerdan modificar el CONTRATO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP- 01/2022/AMT, CONTRATACION PARCIAL, DENOMINADO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES CON GONDOLAS, PARA TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL DE MIDES, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIDOS.

Se modifica el párrafo que en el contrato está redactado de la siguiente manera:

**CLAUSULA SEGUNDA DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** El alcance de los servicios de arrendamiento los Servicios de Contratación de Arrendamiento de dos camiones con góndolas para Transporte de Recolección de Desechos Sólidos, ya sea a planta de transferencia de este municipio o relleno sanitario de MIDES, que se detalla a Continuación: DOS CAMIONES CON GONDOLAS: 1) CAMION PLACA: C CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO– DOS MIL ONCE ; MARCA: INTERNATIONAL; CLASE: CAMION PESADO; EJES: TRES; TARA: NUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO ; TRACCION: SEIS X CUATRO; TIPO DE CAPACIDAD: TONELADAS; CAPACIDAD DE CARGA: ONCE PUNTO CINCUENTA Y CINCO; CAPACIDAD MAXIMA VEINTIUNO PUNTO CINCO; AÑO: DOS MIL DIEZ;  MODELO: OCHO MIL SEISCIENTOS; COLOR:AZUL; TIPO: COMPACTADOR; DOMINIO: PROPIEDAD; NUMERO DE MOTOR: TRES CINCO DOS CINCO SIETE CERO CINCO TRES; NUMERO DE CHASIS: A J DOS UNO SEIS UNO OCHO UNO; NUMERO VIN: UNO H S H X A H R NUEVE A J DOS UNO SEIS UNO OCHO UNO; EN CALIDAD: PROPIEDAD; 2) CAMION PLACA: C SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO– DOS MIL ONCE ; MARCA:WHITE GMC; CLASE: CABEZAL; EJES: TRES; TARA: SIETE PUNTO VEINTIDOS; TRACCION: SEIS X CUATRO; TIPO DE CAPACIDAD: TONELADAS; CAPACIDAD DE CARGA: TRECE PUNTO SETENTA Y OCHO; CAPACIDAD MAXIMA VEINTIUNO; AÑO: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES;  MODELO: N /D; COLOR: BLANCO F /ROJAS; TIPO: CON CAMAROTE; DOMINIO: PROPIEDAD; NUMERO DE MOTOR: UNO UNO SEIS SIETE SIETE DOS CINCO UNO; NUMERO DE CHASIS: SEIS SEIS DOS NUEVE OCHO DOS ; NUMERO VIN: CUATRO V UNO W D B J F DOS P N SEIS SEIS DOS NUEVE OCHO DOS; EN CALIDAD: PROPIEDAD, Según Documento Autenticado de Compraventa de Vehiculó a favor de D & G RENT A CAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V , antes los Oficios notariales de: Carlos Antonio Barrera, de fecha: tres de Septiembre de dos mil veintiuno, en caso de desperfecto de cualquiera de los camiones objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá sustituir y mandar de inmediato la unidad, descrita como CAMION DE RESERVA PARA SUSTITUCION, para que no se quede descubierta ninguna de las rutas bajo su responsabilidad,

**Agregando lo siguiente:**

El Concejo Municipal en vista que la Jefa de UACI, Licda\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, remite escrito, remitido por el Jefe de Desechos Sólidos y Administrador de Contrato, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ acta de aceptación de adenda al CONTRATO No.2 LP-01/2022/AMT/CONT PARCIAL/2 GONDOLAS), firmada por el Administrador de contrato:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Jefe de Desechos Sólidos, y Representante de la empresa:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V; para dejar UNA SOLA GONDOLA: **1)** CAMION PLACA: C CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO– DOS MIL ONCE ; MARCA: INTERNATIONAL; CLASE: CAMION PESADO; EJES: TRES; TARA: NUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO ; TRACCION: SEIS X CUATRO; TIPO DE CAPACIDAD: TONELADAS; CAPACIDAD DE CARGA: ONCE PUNTO CINCUENTA Y CINCO; CAPACIDAD MAXIMA VEINTIUNO PUNTO CINCO; AÑO: DOS MIL DIEZ;  MODELO: OCHO MIL SEISCIENTOS; COLOR:AZUL; TIPO: COMPACTADOR; DOMINIO: PROPIEDAD; NUMERO DE MOTOR: TRES CINCO DOS CINCO SIETE CERO CINCO TRES; NUMERO DE CHASIS: A J DOS UNO SEIS UNO OCHO UNO; NUMERO VIN: UNO H S H X A H R NUEVE A J DOS UNO SEIS UNO OCHO UNO; EN CALIDAD: PROPIEDAD; en caso de desperfecto del camión objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá sustituir y mandar de inmediato otra unidad, para que no se quede descubierta ninguna de las rutas bajo su responsabilidad, se establece también que queda a disposición del Jefe Inmediato y administrador de contrato, de solicitar que hagan más de un viaje diario de recolección de desechos sólidos, según necesidades que presente la recolección de desechos sólidos en el municipio de Tonacatepeque. Por lo tanto se dejar sin efecto la contratación de dos góndolas, esto con el fin de reducir gastos en la municipalidad y poder hacer un ahorro que permita tener liquidez para futuros gastos y que de parte de la empresa ha aceptado las condiciones y por mutuo acuerdo de realizar una adenda a partir del 01 de Julio de 2022. El Concejo Municipal considera que toma viable la propuesta, que por disponibilidad financiera en la que se encuentra la Municipalidad, y si hay un acuerdo mutuo y la Ley lo permite. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal, se ACUERDA: a)Se autoriza la Adenda al contrato, que tiene la municipalidad de Tonacatepeque, con D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V: CONTRATO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP- 01/2022/AMT, CONTRATACION PARCIAL, DENOMINADO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES CON GONDOLAS, PARA TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL DE MIDES, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIDOS, para dejar el servicio de arrendamiento de una góndola a partir del: UNO DE JULIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2022, y solo contar con el servicio de Una góndola

**QUEDAN VIGENTES,** para este nueve periodo el resto de las cláusulas del **CONTRATO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP- 01/2022/AMT, CONTRATACION PARCIAL, DENOMINADO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES CON GONDOLAS, PARA TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL DE MIDES, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIDOS**.

En fe de lo anterior, firmamos la presente Adenda en la ciudad de Tonacatepeque, San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de Junio de dos mil veintidós.

ALIRIO RAVIN SOSA DERAS. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

CONTRATANTE. CONTRATISTA.

**DOY FE** que las firmas que calza el anterior escrito y que se leen **“ILEGIBLE” e “ILEGIBLE”**, son autentica por haberla reconocido a mi presencia por los señores: **ALIRIO RAVIN SOSA DERAS**, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_años de edad, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: número:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su calidad de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, Y**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_años de edad, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad Salvadoreña, persona a quien en este acto conozco y lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fecha de vencimiento:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad, denominada: D & G RENT A CAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: D & G RENT A CAR, S.A. DE C.V, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y Numero de Registro de Contribuyente:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; En la ciudad Tonacatepeque, San Salvador, veintinueve de Julio de dos mil veintidós .